

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 AGO 2010*

VISTO La Nota N° 264/10 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2011, que consta de un total de diez (10) fojas; Y

CONSIDERANDO

Que en la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto del cte. año, los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar *—ad referéndum de la Cámara—* el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2011, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

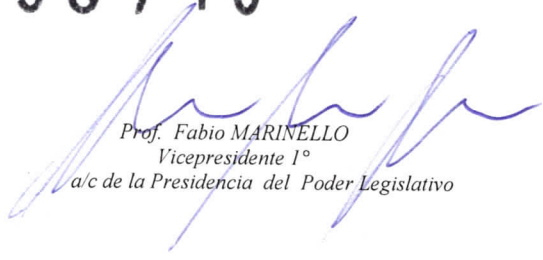
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 298 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 298/10.-

Artículo 1º.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 73.262.382.-) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Fijar en CIENTO SESENTA Y DOS (162) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en NOVENTA Y CINCO (95) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2010, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado de personal a cargo, cortesía y homenaje, transferencias corrientes y de capital, y de adquisición diarios locales y nacionales.

Artículo 5.- Continuarán vigentes, durante el Ejercicio 2011, los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º de la Resolución de Cámara N° 154/07 y los artículos, 5º, 6º de la Resolución de Cámara N° 189/08.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo